



*“Ni un bloque de ladrillo ni un gramo de cemento más
En los cerros de Bogotá”*

31000-0390
9 de febrero de 2006

Señor
LUIS EDUARDO GARZÓN
Alcalde Mayor de Bogotá
Carrera 8 No.10-65
Bogotá

Ref: Control Fiscal de Advertencia destino y
disposición final de la Planta Asfáltica de
Mondoñedo.

Respetado Señor Alcalde:

La Contraloría de Bogotá, en ejercicio de las funciones de Control Fiscal consagradas en la Constitución Política y demás normas legales, se permite poner en alerta a la Administración a su cargo, sobre la grave situación de riesgo en que se encuentran importantes recursos que fueron invertidos en la construcción **"Planta Asfáltica de Mondoñedo"** y los que se siguen causando en su vigilancia y protección.

Este activo representa uno de las inversiones más improductivas e inoperantes que ha adquirido el Distrito Capital en los últimos veinte años, que a través del tiempo (1998-2005), se ha convertido en un *"elefante blanco"* para la ciudad, por cuanto, siguen dilatándose las decisiones que debe tomar la administración sobre su urgente destino y disposición final, para evitar que este equipo siga en desvalorización constante y al menos pueda recuperarse su valor de mercado, amén de los gastos en que permanentemente debe incurrir la Secretaría de Obras Públicas para proteger un patrimonio que no le ha prestado beneficio alguno a la capital.

ANTECEDENTES

Durante la administración del Alcalde Mayor Julio César Sánchez, la Junta Asesora y de Contratos del Distrito Capital, aprobó mediante Acta No. 9 del 14 marzo de 1988, la apertura de la licitación para la compra de: una planta de asfalto en frío, una en caliente (Mondoñedo), un camión irrigador de asfalto y una pavimentadora por valor aproximado de \$500.0 millones, decisión ésta que fue justificada en el reemplazo por envejecimiento, alto grado de generación de polución e insuficiencia operativa de la planta ubicada en la calle 3 con carrera 34 de esta ciudad, plasmada en el texto del acta en los siguientes términos *"... hoy es completamente insuficiente, tiene 30 años de servicio y está generando una tremenda polución en un sector completamente residencial"*.

El 28 de marzo de 1988, la Secretaría de Obras Públicas SOP ordenó la apertura de la licitación Pública No. 20 de 1988, realizada entre el 14 de abril y el 2 de mayo de 1988.

*“Ni un bloque de ladrillo ni un gramo de cemento más
En los cerros de Bogotá”*

La Junta Asesora y de Contratos, mediante Acta No. 036 del 26 de septiembre de 1988, aprobó la adjudicación parcial a la firma ASTECNIA Ltda., para la compra de una (1) planta de asfalto en caliente y una planta de asfalto en frío por valor de \$402.9 millones, incluido el IVA y mediante Acta No. 037 del 3 de Octubre de 1988, aprobó la adjudicación para la compra del camión irrigador de asfalto y la pavimentadora, para un valor definitivo adjudicado de \$445.7 millones.

Esta decisión obedeció a un análisis realizado al estado de las vías de la ciudad, y según el informe: “Estudio Bogotá Año 2000”, realizado en 1988, se requerían cerca de 3.996.720 toneladas de mezcla asfáltica para el mantenimiento y rehabilitación de la malla vial, cifra que rebasaba la producción de la planta de Zuque (86.100 Ton/año) y arrojaba un déficit de 3.910.620 Toneladas.

De otra parte, el estudio concluyó que era conveniente construir una nueva planta ya que el costo de producción de mezcla asfáltica sería de \$2.660/Ton, mientras que la compra a particulares valdría \$10.407,45/Ton, por lo tanto, la ciudad se ahorraría \$7.747,75 por tonelada producida.

El 15 de agosto de 1989, durante la Alcaldía de Andrés Pastrana Arango fue suscrito el Contrato No. 063, cuyo objeto consistió en: *“El contratista se obliga con el Distrito Especial de Bogotá-Secretaría de Obras Públicas a transferir a título de venta real y efectiva a favor del Distrito Especial de Bogotá, una planta de mezcla asfáltica en frío y caliente, un camión irrigador de asfalto y una pavimentadora”*, adjudicada a la firma ASTECNIA S.A., por valor inicial de \$445.7.millones, según se observa en el Cuadro No.1:

**Cuadro No. 1
COSTO INICIAL CONTRATO No. 063/89**

En Millones de Pesos

CONCEPTO	DOCUMENTO	VALOR PARTES IMPORTADAS (EN US\$)	VALOR PARTES NACIONALES
Planta de Asfalto en Frío	Acta No. 036 de septiembre 26 de 1988		29.0
Planta de Asfalto en Caliente	Acta No. 036 de septiembre 26 de 1988	259.000	281.1
Camión Irrigador	Acta No. 037 de octubre 3 de 1988		13.2
Pavimentadora	Acta No. 037 de octubre 3 de 1988	133.000	
Costo Total		392.000 ¹	323.4
Costo Total en pesos			445.7

Fuente: SOP

¹ Tasa de cambio promedio \$312,04



*“Ni un bloque de ladrillo ni un gramo de cemento más
En los cerros de Bogotá”*

Mediante Resolución No. 3891 del 28 agosto de 1992, la Corporación Autónoma Regional - CAR, negó el permiso de localización y uso del suelo solicitado por el Distrito Capital de Santafé de Bogotá y la Secretaría de Obras Públicas.

En vista de no haberse determinado el sitio en el que quedaría instalada la planta, se recibió la primera etapa a finales de diciembre de 1992 y fue guardada provisionalmente en el vivero de la Secretaría de Obras Públicas SOP donde permaneció hasta el mes de mayo de 1994, para ser trasladada al sitio conocido como "Mondoñedo", localizado en terrenos de propiedad del Departamento de Cundinamarca.

La CAR, mediante memorando No. 00877 de octubre de 1996, señaló los lineamientos del proceso de solicitud de licencia ambiental y a su vez definió un Plan de Manejo Ambiental², otorgando un plazo de seis (6) meses para que la SOP realizara las pruebas de funcionamiento de la planta. Posteriormente, el 14 de noviembre de 1996, transcurridos más de ocho (8) años de haberse contratado su construcción, fue puesta en condiciones de operación.

El contrato No. 063 de 1988 fue liquidado el 13 de marzo de 1997 por un valor final de \$1.370.6 millones con una diferencia observada entre el valor inicial y el valor final de \$924.9 millones debido a la actualización financiera y a la variación de la tasa de cambio.

La planta funcionó provisionalmente mientras se realizaban algunas pruebas de producción hasta comienzos del año 1997, el asfalto producido equivalente a 2.000 m³ fue utilizado en la pavimentación de la vía de acceso a la planta y en diferentes sectores de la ciudad.

El 26 de septiembre de 1996, se realizó un avalúo de la planta por parte de la firma Isabel de Mora, cuyo valor comercial estimado fue de \$1.667 millones; pero nueve meses después su valor comercial se redujo en un 40%, según reavalúo efectuado por Javier Hoyos P. & Cia S. en C., por \$1.000 millones.

Posteriormente, la firma Bejarano Cárdenas Ospina y Asociados Ltda., durante el año 1997, en un nuevo estudio recomendó a la SOP ofrecer en venta la planta, ya que esta presentaba un evidente atraso tecnológico y los costos de operación superaban considerablemente el precio del asfalto en el mercado, por cuanto existían nuevas plantas móviles más versátiles que la de Mondoñedo.

Mediante Resolución No. 1963 del 22 de mayo de 1997, se ordenó la apertura de la licitación pública No. 020 de 1997, cuyo objeto fue la venta de la planta de Mondoñedo por \$1.700 millones, es decir, un mayor valor al avalúo existente, pero no se presentaron

² Auto No. 2358 del 4 de diciembre de 1996,

*“Ni un bloque de ladrillo ni un gramo de cemento más
En los cerros de Bogotá”*

oferentes, por lo tanto, fue declarada desierta el 1 de agosto de 1997 a través de Resolución No. 2861.

El 22 de septiembre de 1997, la SOP suscribió el contrato No. 462 con la firma ICA por valor de \$111.000 millones, con el objeto de realizar el mantenimiento y recuperación de la malla vial de la ciudad, no resultando viable el abastecimiento de asfalto a través de la planta, en consideración a los altos costos de producción.

El 17 de diciembre de 1997, la Alcaldía Mayor de Bogotá-Secretaría de Obras Públicas efectuó una nueva oferta de venta de la planta de asfalto a la CAR por un valor inicial de \$1.600 millones, que tampoco fue aceptada.

Mediante Auto No. 055 del 15 de abril de 1.998 la Unidad de Investigaciones y Juicios Fiscales de la Contraloría de Bogotá, decidió un proceso de responsabilidad fiscal por la compra e instalación de la planta de asfalto en caliente, exonerando de responsabilidad fiscal a los señores Andrés Pastrana Arango, Guillermo Villate Supelano, Juan Sánchez García en cuantía de \$381.691.390 y a la firma ASTECNIA Ltda., por cuantía de \$549.6 millones.

El 13 de septiembre de 1998, a solicitud del Alcalde Mayor, el Consejo de Estado-Sala de Consulta y Servicio Civil, conceptuó al Ministro del Interior sobre los requisitos para su venta, en el que señala:

- *Su venta debe hacerse por el último avalúo comercial.*
- *Se debe solicitar un nuevo avalúo comercial a una firma especializada, considerando el estado actual de la planta y las necesidades del mercado.*
- *Disponer que el avalúo sea efectuado por una entidad financiera seleccionada con criterio objetivo para efectuar el remate.*

El 28 de octubre 1998, la Secretaría de Obras Públicas denunció ante la Fiscalía General de la Nación, los siguientes elementos hurtados de la planta de Mondoñedo:

- *Dos (2) cabezotes del compresor con sus motores.*
- *Un motor de la bomba de la caldera con sus poleas.*
- *Un (1) Tablero de instrumentos de la Caldera.*
- *Un (1) motor de la banda transportadora.*
- *Dos (2) motores de la tolva del filtro Manga.*
- *Un (1) Tablero de instrumentos para cargue como para inicio de producción.*
- *Una (1) Caja y sistemas de energización de la planta.*

El 14 de diciembre de 1998, la Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores-ACIC, realizó otro avalúo comercial a la planta de asfalto tipo Bachada para la producción ubicada en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, que concluye:

*“Ni un bloque de ladrillo ni un gramo de cemento más
En los cerros de Bogotá”*

- *Valor Comercial: \$700.0 millones.*
- *Valor Comercial de venta planta completa: \$650.0 millones.*
- *Valor Comercial sin las partes faltantes: \$530. 0 millones.*

El 19 de febrero 1999, la Secretaría de Obras Públicas, a través de Resolución No. 0091 da baja la planta de asfalto en caliente B-60 junto con sus accesorios: transformador electromagnético y respirador para trifásica, cuyo valor histórico total fue de \$1.182.8 millones, ordenando la elaboración del acta de baja correspondiente.

En marzo de 1999, se realizó la subasta por parte del Martillo del Banco Popular por valor de \$530.0 millones, en Bogotá (marzo 5), Bucaramanga (marzo 12), Ibagué (marzo 19) y Medellín (marzo 26).

En julio de 1999, la Secretaría de Obras Públicas mediante licitación pública SOP No. 008 de 1999, colocó en venta la planta de Mondoñedo por un valor de \$530.0 millones, también declarada desierta el e 21 de julio de 1999, a través de Resolución No. 0389.

El 22 de octubre de 1999, la firma Bejarano Cárdenas Ospina y Asociados Ltda., realizó un estudio que concluye nuevamente como única alternativa financieramente viable la venta de la planta y recomienda el procedimiento de oferta pública a través del martillo, previo avalúo técnico.

El 26 de enero de 2.000, la Tesorería Distrital recibió la cancelación de la indemnización por el hurto de elementos electromecánicos de la planta de Mondoñedo, Siniestro No. 20085-99-11 por valor de \$166.9 millones, recibo de tesorería No. 395071, cheque No. 700857.

El 22 de septiembre de 2000, se instauró la acción Popular No. 00-00095 por parte de la señora Luz Amanda González, solicitando la puesta en funcionamiento de la planta de asfalto, ante lo cual, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca decidió:

1. *La imposibilidad de poner en funcionamiento la planta Mondoñedo por generar mayor detrimento para el D.C.*
2. *El indudable detrimento patrimonial por cuanto aunque nunca se utilizó, existe la posibilidad de la venta por chatarra.*
3. *No es competencia del Tribunal decidir sobre los altos costos de previsión y corrupción.*
4. *A pesar de no haberse podido vender, la SOP deberá propender por su venta, es decir, insistir en ella.*
5. *Designar al Personero como auditor de la providencia que da fin al conflicto.*

*“Ni un bloque de ladrillo ni un gramo de cemento más
En los cerros de Bogotá”*

El fallo del Tribunal pone en evidencia la imperiosa necesidad de vender la planta así fuera por “chatarra” para lo cual la SOP debería propender por su venta, previo concurso de los organismos de control.

Mediante acta de reunión del 19 de octubre de 2000, se informó de los resultados de otro contrato de consultoría suscrito por la SOP, para determinar las partes que se podían utilizar y su valoración económica, concluyendo que se podían adaptar algunas partes de la planta de Mondoñedo a la de Zuque, contratando su transporte y montaje. De otra parte, el IDU suscribió un contrato de asesoría técnica para el desmonte de la Planta de Mondoñedo, el cual recomendó no trasladar el tambor, uno de los elementos de la planta.

El 7 de noviembre de 2001, la Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores-ACIC, elaboró un inventario de partes de la planta de Mondoñedo, estableciendo los siguientes valores:

Cuadro No. 2
AVALÚO ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS
En Millones de Pesos

CONCEPTO	VALOR
Valor en libros	3.585.9
Valor histórico	173.4
Menos partes hurtadas	216.6
Último avalúo comercial	530.0

FUENTE: SOP

Mediante Resolución No. 0028 del 25 de febrero 2003, nuevamente se dispuso la venta de la Planta Productora de Mezcla asfáltica en caliente, localizada en el municipio de Mosquera Cundinamarca, y se autorizó a la Dirección Técnica Administrativa para proceder a su venta a través del martillo del Banco Popular.

El 9 de Junio de 2003, la Asociación Nacional de Lonjas y Colegios Inmobiliarios, Asolonjas realizó un estudio técnico en el que se estableció las causas de pérdida de valor de la planta y sus posibles costos de desmonte, así:

- *Fueron considerados factores para determinar la pérdida de valor: la falta de mantenimiento, exposición a elementos meteorológicos (lluvia, sol y contaminación) y los avances tecnológicos.*
- *La dimensión física y la obsolescencia tecnológica afectaron en alto grado a la planta de Mondoñedo.*
- *Las plantas móviles copaban el mercado en ese momento.*
- *La planta de Mondoñedo no tenía versatilidad por los enormes costos de montaje y desmontaje.*
- *Bajo el supuesto de que la planta hubiese funcionado normalmente desde noviembre de 1996, con una vida útil de 9 años, su vida transcurrida sería del 72%*

*“Ni un bloque de ladrillo ni un gramo de cemento más
En los cerros de Bogotá”*

con igual impacto por uso valorado, bajo el concepto de depreciación sobre la base costo histórico por inflación.

- *Se actualizó el avalúo comercial a \$460.0 millones.*
- *Los costos estimados de desmonte ascienden a \$191.9 millones y su posterior montaje valorado en \$166.9 millones, para un total de \$35.8 millones.*
- *Nuevo valor en libros estimado en \$480.0 millones, discriminado así:*

Cuadro No. 3
AVALÚO SEGÚN LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE LONJAS Y COLEGIOS
INMOBILIARIOS

	En Millones de Pesos
CONCEPTO	VALOR
Costo Adquisición	1.182.8
Partes hurtadas	(-) 226.0
V/r. Histórico	956.8
+Ajuste inflación	2.378.3
Costo Histórico	3.335.1
Desvalorización	2.855.1
Valor en Libros a 31 de Diciembre de 2003	480.0

FUENTE: SOP

Con base en el valor en libros de \$480.0 millones, la SOP continuó el proceso de venta de la planta a diferentes municipios de país, encontrándose interesada la Secretaría de Obras Públicas de Cundinamarca, quien mediante comunicación No. 1487 del 8 de julio de 2003, señaló:

- *El Departamento no tiene equipos de esta clase.*
- *Se recomienda ofrecerlos a las asociaciones de municipios de departamento, así como a los alcaldes municipales, teniendo en cuenta que el Departamento les otorgará aportes para la compra de equipos.*

Durante los meses de agosto, septiembre y noviembre de 2003, la Secretaría de Obras Públicas de Bogotá, a través de comunicaciones dirigidas a Alcaldes, Gobernadores, Secretarios de Obras, Asociaciones de Municipios y particulares ofreció en venta la Planta de Asfalto, sin éxito alguno.

Mediante oficio SMA-UAEC 016/03 del 26 de agosto de 2003, la Secretaría del Medio Ambiente y la Secretaría de Obras Públicas – Unidad Administrativa Especial de Concesiones de la Gobernación de Cundinamarca y la Secretaría de Obras Públicas de

*“Ni un bloque de ladrillo ni un gramo de cemento más
En los cerros de Bogotá”*

Bogotá, invitaron a reunión para tratar el tema de la entrega del predio donde se encuentra ubicada la Planta de Asfalto de Mondoñedo.

El 23 de enero de 2004, en atención a la comunicación SMA-UAEC 007/04 del 20/01/2004, las Secretarías de Obras Públicas de Bogotá y Cundinamarca sostuvieron reunión para tratar el tema de la Planta de Asfalto de Mondoñedo.

Mediante oficio 913-003631 del 13 de Mayo de 2004, se propuso la venta por el sistema de subasta pública de la Planta de Asfalto en Caliente, ubicada en Mondoñedo, a través del Sistema Martillo del Banco Popular.

Durante los meses de junio de 2004 y octubre de 2005, a través de oficios varios, la Gerencia del Martillo Banco Popular, informó sobre el resultado *“sin postor”*, de la venta en subasta de la Planta de Mondoñedo, sugiriendo su reavalúo, bajando el precio entre el 20% y 40% del valor del avalúo fijado por la entidad, para posibilitar su venta.

Finalmente, hacia finales del 2004 y mediados del 2005 se ofreció en venta nuevamente la planta a los Departamentos de Boyacá, Cauca, Antioquia, Tolima y Cundinamarca, las Alcaldías Municipales de Villeta, Bucaramanga, Manizales, Pasto, Ibagué, Medellín, Pereira, el Instituto Nacional de Vías y la Secretaría de Infraestructura de Santiago de Cali, quienes manifestaron no estar interesados en su compra.

CONCLUSIONES

1. Se evidencia desde 1998, una inadecuada planeación por parte de la SOP en el proceso de adquisición y montaje de la planta, pues aunque los estudios realizados justifican la conveniencia de construir la planta de producción de asfalto, éstos no tuvieron en cuenta las condiciones del mercado, ni contemplaron aquellos aspectos fundamentales para la valoración del riesgo, aunados a los altos costos de operación, localización, licencia ambiental, y demás factores que incidieron en la puesta en marcha.
2. Los estudios realizados por la SOP en 1997, previeron que de ponerse en funcionamiento la planta, se generarían pérdidas cercanas a los \$4.900 millones por año, derivados de los altos costos de operación y producción, razón por la cual era financieramente inconveniente su operación.
3. Han sido innumerables los estudios que se siguen contratado para *“diagnosticar”* el estado de la planta y su valor comercial probable. Existen más de siete (7) estudios contratados por la SOP desde el año 1996, que reiteran constantemente el estado de la planta.

*“Ni un bloque de ladrillo ni un gramo de cemento más
En los cerros de Bogotá”*

4. El terreno donde se encuentra instalada la planta es de propiedad de la CAR y debe ser restituido al Departamento de Cundinamarca para la ampliación y construcción del relleno sanitario, proceso del cual tienen conocimiento entidades del orden distrital y nacional.
5. La SOP sigue invirtiendo recursos en el mantenimiento preventivo de la planta para evitar su deterioro, sin embargo por estar expuesta a la intemperie, como se observa en los registros fotográficos, cada vez su estado es más lamentable.
6. Las subastas realizadas a través del Martillo del Banco Popular en las ciudades de Bogotá, Bucaramanga, Ibagué y Medellín no tuvieron éxito, así como tampoco los ofrecimientos de venta a otras ciudades y municipios del país.
7. Tampoco fue viable el suministro de asfalto al Consorcio ICA de México, dados los altos costos de producción.
8. La planta de Mondoñedo ha perdido considerablemente su valor comercial al pasar de \$1.700 millones en el año 1996 a \$460 millones en el año 2003.
9. El desmonte, traslado y posterior montaje de la planta asciende a \$358.8 millones a pesos de 2003, lo cual imposibilita su traslado a otro lugar.
10. Los gastos fijos de mantenimiento en los que ha incurrido la SOP entre 1997 a 2005 ascienden a \$468.4 millones (ver anexo 2) y continuarán en incremento mientras no se tomen decisiones frente a su destino final.

Señor Alcalde: La administración a su cargo debe valorar el resultado de las acciones hasta ahora adelantadas, para la venta de la planta de asfalto de Mondoñedo, las que han sido evidentemente infructuosas.

Es urgente emprender gestiones más efectivas que permitan definir el destino de este equipo, por cuanto, se viene incurriendo en gastos permanentes de mantenimiento preventivo, seguro y vigilancia cercanos a los \$80 millones por año, además de la pérdida de valor en que se ha incurrido a través del tiempo, de no definirse en el corto plazo el futuro de este activo, situaciones éstas que conllevarían a un inevitable detrimento patrimonial.

Con fundamento en las anteriores alertas, este órgano de control le solicita que en el término de diez (10) días hábiles siguientes contados a partir del recibo del presente Control de Advertencia informe:

1. *Qué acciones efectivas e inmediatas adelantará la administración a su cargo, para decidir el destino y disposición final de la Planta de Mondoñedo.*



*“Ni un bloque de ladrillo ni un gramo de cemento más
En los cerros de Bogotá”*

- 2. Señale el tiempo requerido para implementar los correctivos necesarios, sin perjuicio de las acciones que puedan derivarse del ejercicio de nuestra acción fiscalizadora, conforme lo establece el artículo 5º, numeral 8 del Acuerdo 24 de 2001.*

De no estar de acuerdo con las observaciones le solicitamos indicar sus razones, mencionando las evidencias y demás pruebas en las que se apoye.

Cordialmente,

ÓSCAR GONZÁLEZ ARANA
Contralor de Bogotá, D.C.

Elaboraron: Oscar Melo, Ricardo Moreno, Ernesto Amézquita, Jorge Aurelio Tabares V., Profesionales
Revisaron: Mónica Certain Palma, Directora de Infraestructura y Transporte.
Ligia Inés Botero Mejía-Asesora Despacho

Copia: Secretario de Obras Públicas de Bogotá. D.C.
Presidente del Concejo de Bogotá
Honorables Concejales de Bogotá

Adjunto: 2 cuadros anexos e Informe Fotográfico en diez y nueve (19) folios.

*“Ni un bloque de ladrillo ni un gramo de cemento más
En los cerros de Bogotá”*

ANEXO No. 1
PLANTA MONDOÑEDO
CUADRO Y ANÁLISIS DE COSTOS INVERSIÓN REALIZADA
En Millones de Pesos

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	OBSERVACIÓN
063/1989	El contratista se obliga con el Distrito Especial Bogotá Secretaría de Obras Públicas a transferir a título de venta real y efectiva a favor del Distrito Especial de Bogotá, una planta de mezcla asfáltica en frío y caliente (Mondoñedo), camión irrigador de asfalto y una pavimentadora	ASTECNIA S.A.	1.034.5	
024/1995	Instalación de la línea de transmisión de 35.5 kv y de la subestación de 500 kv	Hernando Medellín Forero	59.4	Vr. Inicial
063/1995	Construcción de muro y rampa de acceso a tolvas en la planta de asfalto de Mondoñedo	Luis Alberto Díaz Villate	10.9	Vr. Inicial
325/1995	Equipo de medida para subestación eléctrica de planta de asfalto de Mondoñedo	Hernando Medellín Forero	36.9	Vr. Final
078/1996	Servicios profesionales asesoría Planta de asfalto	Bejarano Cárdenas Ospina y Asociados Ltda.	15.0	
466/1996	Avalúo maquinaria Mondoñedo	Isabel de Mora Finca Raíz Ltda.	4.2	
034/1997	Estudio de alternativa para disponer de la planta de asfalto de Mondoñedo	Bejarano Cárdenas Ospina y Asociados Ltda.	58.0	
062/1998	Efectuar avalúo comercial de equipos y maquinaria liviana, semipesada y pesada y otros elementos accesorios	Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores - ACIC	46.4	estimar el valor para Mondoñedo
037/1999	Prestar asesoría para el desarrollo de ejecución de los procesos licitatorios 008 y 009 de 1999 y 03 de 1998	Durán Acero y Osorio Abogados Asociados	13.2	El valor de \$39.4 millones se divide por 3 para calcular lo correspondiente a Mondoñedo
058/1999	Asesoría en derecho Administrativo	Bejarano Cárdenas Ospina	23.2	

*“Ni un bloque de ladrillo ni un gramo de cemento más
En los cerros de Bogotá”*

CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR	OBSERVACIÓN
		y Asociados Ltda.		
OPS-08/2002		Asolonjas	12.0	Inventario de maquinaria de toda la SOP
OPS-032/2003		Asolonjas	2.0	
SUBTOTAL			1.315.7	

FUENTE: SOP.

*“Ni un bloque de ladrillo ni un gramo de cemento más
En los cerros de Bogotá”*

ANEXO No. 2

**PLANTA MONDOÑEDO
CUADRO Y ANÁLISIS DE OTROS GASTOS**

En Millones de Pesos

AÑO	VALOR	CONCEPTO
Año 2.000	63.5	Celaduría-Seguros-Servicios
Año 2.001	51.2	Celaduría-Seguros-Servicios
Año 2.002	59.1	Celaduría-Seguros-Servicios
Año 2.003	61.5	Celaduría-Seguros-Servicios
Año 2.004	67.1	Celaduría-Seguros-Servicios
Año 2.005	69.9	Celaduría-Seguros-Servicios
Costos fijos producidos por la planta de Mondoñedo desde 1997 a 1999 (Estimados)	96.0	
TOTAL 1997-2005	468.4	
Construcción Vía de acceso	700.0	Año 1996
Adaptación terreno (patio de maniobras)	100.0	
SUBTOTAL	1.268.4	

FUENTE: SOP. DIRECCIÓN TÉCNICA FINANCIERA, oficio 4092 de dic. 5 de 2005. Costos fijos producidos por la planta de Mondoñedo desde 2.000.